

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 110-2023

SEDE MUNICIPAL

05 DE ENERO, 2024

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRÍAS MENA

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcaldesa en ejercicio.

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA:

“MANUAL DE PUESTOS Y SALARIO GLOBAL AJUSTADO A LA LEY 10159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,

INICIA LA SESIÓN, AL SER DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la señora Olendia Irías Mena en su oficio **AME-001-2024-OI**, de fecha 03 de enero del 2024, en su condición de Alcaldesa en Ejercicio para tratar como tema único:

“MANUAL DE PUESTOS Y SALARIO GLOBAL AJUSTADO A LA LEY 10159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

Junto a la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria se anexa el oficio **AMI-001-2024-OI**, de fecha 03 de enero del 2024, suscrito por la señora Olendia Irías Mena, dirigido a este Concejo Municipal, el cual literalmente dice lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxitos en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que en razón de la suspensión temporal, que me fue ordenada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DC-0368 (18761), la señora **Olendia Irías Mena Vicealcaldesa**, será quien estará fingiendo el cargo de Alcaldesa en ejercicio durante los días 31 de diciembre y hasta el 07 de enero del 2024. Por lo anterior y de conformidad con lo dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución en los días mencionados y para los fines que correspondan. Sin más por el momento, se despide atentamente, Olendia Irías Mena, Alcaldesa en Ejercicio”.

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que el tema a tratar será el “MANUAL METODOLÓGICO DE SALARIO GLOBAL DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO”, aunque en la

Convocatoria nos pusieron dos temas, pero solo uno se verá dicho manual, el cual ya lo habíamos visto y nos lo explicaron en reunión. Aquí está el documento en físico. El Regidor Propietario Yohan Obando manifiesta gracias compañeros y feliz año para todos, jamás duda de doña Olendia. sin embargo, la nota de convocatoria a esta sesión extraordinaria viene con su firma es decir la firma doña Olendia y sería un acto ilegal continuar con esta sesión, porque recordemos que la convocatoria a una sesión extraordinaria solo la puede hacer el alcalde o cuando por acuerdo se lo soliciten al menos tres Regidores, la Vicealcaldesa no puede convocar a sesión extraordinaria porque este Concejo no conoce la nota de la contraloría que suspende al señor Alcalde. Sería bueno que este asunto sea llevado al asesor legal y es una lástima que Lic. Andrés Murillo no esté hoy acá porque estamos hablando de muchos millones de colones ya que en el manual de puestos se incluyen cosas que la contraloría improbo en el presupuesto ordinario, y así como el lunes pasado en la sesión se dijo que todo iba a quedar para el otro lunes para esperar que esté el asesor legal, se debe hacer lo mismo con este documento porque el tema es muy delicado, por eso no estoy de acuerdo en seguir con esta sesión porque ocupo que alguien se haga cargo y nos asesore y sería el asesor legal, también sería bueno tomar un acuerdo para que cada vez que el asesor legal esté en vacaciones no nos dejen sin asesor legal, porque creo y estoy seguro que lo que se está haciendo en esa sesión es ilegal.

El Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde, indica que comprende las palabras del Regidor Obando, pero este proceso lo hemos venido discutiendo y personalmente me encargué de hablar con los sindicatos, dos de ellos vinieron a la reunión que se llevó a cabo. Yo dije que estoy anuente a que los sindicatos vengan, pero como bien el Presidente lo aclara el manual de puestos no lo hemos discutido ni lo hemos analizado con los sindicatos, don Gerardo el coordinador de talento humano se comprometió a coordinar las reuniones para socializar el manual de puesto con los sindicatos. Esta sesión la estamos llevando a cabo responsablemente porque la administración la pidió para tener todo listo el lunes, así que es lo que estamos haciendo es apoyando y ayudando a la administración a

Manejar todo de la mejor manera, por esa razón yo votaré a favor porque entiendo que este salario global es importante para la administración.

El Regidor Propietario Yohan Obando manifiesta no estoy en contra de este documento, pero está en la comisión y me gustaría conocer el acta de comisión para poder votarlo, porque no tenemos acta de comisión y tampoco ha sido desconvocada. Aquí en este Concejo hay dos Regidores que son abogados y la Secretaria de este Concejo también es abogada, experta en el tema municipal, y el código municipal establece que la convocatoria a sesión extraordinaria es para un tema específico es por eso que lo que aquí dice no se puede cambiar si no es por un acuerdo unánime; lo cierto es que no existe acta de comisión entonces tenemos que empezar por desconvocar para poder tratar ese tema en sesión, la compañera Xinia tiene mucho conocimiento en el tema municipal y talvez nos puede asesorar al respecto.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que ya que no podemos alterar el orden del día entonces votemos en contra del manual de puestos y aprobemos el otro manual.

El señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta que en este manual de puestos están poniendo a la compañera Secretaria a grabar las sesiones, cosa que a ella no le toca, por lo tanto, el documento debe ser corregido antes de aprobarlo. Seguidamente somete a votación la aprobación del MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS Y CLASES POR COMPETENCIAS, el cual **QUEDA RECHAZADO** con cuatro votos (el Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y el de la Regidora Estrella Mora Núñez). El del Regidor Yohan Obando González no participa en la votación.

A continuación, el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión, con cuatro votos, (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y el de la Regidora Estrella Mora Núñez). El Regidor Yohan Obando

González no participa en la votación.

2) **APROBAR el MANUAL METODOLÓGICO DE SALARIO GLOBAL DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, (constante de 38 folios, el cual había sido trasladado a la comisión de jurídicos en el oficio **S.G. 806- 2023** de fecha 19 de diciembre, 2023, así como a la Alcaldía Municipal con la firma y sello de esta Secretaría), **ACUERDO APROBADO** con cuatro votos, (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo – , el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y el de la Regidora Estrella Mora Núñez)._El Regidor Yohan Obando González no participa en la votación.

3) Se declara **ACUERDO FIRME**, con cuatro votos, (el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo – , el de la Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y el de la Regidora Estrella Mora Núñez). El Regidor Yohan Obando González no participa en la votación.

Se TRASLADA el presente acuerdo a Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente. El MANUAL METODOLÓGICO DE SALARIO GLOBAL DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE GARABITO aprobado se transcribe seguidamente:



MANUAL METODOLÓGICO
SALARIO GLOBAL DE LA
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Elaborado por:
Carlos Luis Varela Castro
Consultor Organizacional
Teléfono: 83473012
Correo: carlos@mycsacr.com
Documento con 38 folios
Elaborado para la Municipalidad de Garabito

Tabla de contenido

GENERALIDADES.....	8
ANTECEDENTES	10
OBJETIVO.....	11
ALCANCE.....	11
RESPONSABILIDADES	11
▪ Concejo Municipal:	11
▪ Alcaldía y Direcciones:	11
▪ Dirección Administrativa y Financiera:	11
▪ Recursos Humanos:.....	11
▪ Tecnología Información y Comunicaciones:.....	11
▪ Jefatura:	11
▪ Planificación:	11
▪ Comisión de Gestión del Sistema:	11
▪ Persona trabajadora:.....	11
VALORACIÓN DE PUESTOS.....	11
I. DEFINICIONES EMPLEADA.....	11
▪ Sistema de valoración:	11
▪ Valoración por clases:.....	12
▪ Criterios:.....	12
▪ Puntos de valoración:.....	12
▪ Puntuación total:	12
▪ Descripción del puesto:.....	12
▪ Especificación del puesto:	12
▪ Análisis de Puestos:.....	12
▪ Clasificación de Clases:.....	12
II. COMPARACIÓN DE FACTORES:.....	12
▪ Descripción de Puestos:	12
▪ Especificaciones del puesto:.....	12
▪ Análisis de tareas:	12
▪ Factores:	12
▪ Grados:	12
▪ Peso Relativo:	12
▪ Puntos:.....	12
▪ Regresión geométrica:	12
▪ Regresión lineal:.....	13
▪ Valoración de Puestos:.....	13

▪ Salario Global:.....	13
III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SISTEMA DE SALARIO GLOBAL.....	13
Factor, Subfactor, Grados, Puntos, Descripción de grado, Definiciones	13
IV. VALORACIÓN DEL PUNTO.....	15
V. CLASES DEFINIDAS.....	15
VI. SALARIO GLOBAL POR CLASES GENERAL.....	15
VII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A).....	16
VIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B).....	16
IX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A).....	16
X. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B).....	16
XI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 3 (OM3).....	17
XII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: AUXILIAR DE PROCESO (AM).....	17
XIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM1A).....	17
XIV. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM1B).....	17
XV. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	18
CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM2).....	18
XVI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	18
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1).....	18
XVII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	18
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A).....	18
XVIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	18
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B).....	18
XIX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	19
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C).....	19
XX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	19
CLASE: LÍDERES DE PROCESOS (PM3).....	19
VI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	19

CLASE: COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	19
VII. SALARIO GLOBAL CON COMPENSATORIOS -POR PUESTOS-	20
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN	20
DEDICACIÓN EXCLUSIVA y PROHIBICIÓN:	20
VIII. SALARIO GLOBAL: COMPENSATORIO: DEDICACIÓN EXCLUSIVA	20
IX. SALARIO GLOBAL: COMPENSATORIO: PROHIBICIÓN	21
XI. Bibliografía	21
XII. Anexos	22
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	22
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	23
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	24
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	25

TRANSCRIPCIÓN LITERAL.

[Tabla de contenido](#)

GENERALIDADES	8
ANTECEDENTES	10
OBJETIVO	11
ALCANCE	11
RESPONSABILIDADES	11
▪ Concejo Municipal:	11
▪ Alcaldía y Direcciones:	11
▪ Dirección Administrativa y Financiera:	11
▪ Recursos Humanos:.....	11
▪ Tecnología Información y Comunicaciones:.....	11
▪ Jefatura:	11
▪ Planificación:	11
▪ Comisión de Gestión del Sistema:	11
▪ Persona trabajadora:.....	11
VALORACIÓN DE PUESTOS	11
I. DEFINICIONES EMPLEADA	11
▪ Sistema de valoración:	11
▪ Valoración por clases:.....	12
▪ Criterios:.....	12
▪ Puntos de valoración:.....	12
▪ Puntuación total:	12

▪ Descripción del puesto:.....	12
▪ Especificación del puesto:.....	12
▪ Análisis de Puestos:.....	12
▪ Clasificación de Clases:.....	12
II. COMPARACIÓN DE FACTORES:.....	12
▪ Descripción de Puestos:.....	12
▪ Especificaciones del puesto:.....	12
▪ Análisis de tareas:.....	12
▪ Factores:.....	12
▪ Grados:.....	12
▪ Peso Relativo:.....	12
▪ Puntos:.....	12
▪ Regresión geométrica:.....	12
▪ Regresión lineal:.....	13
▪ Valoración de Puestos:.....	13
▪ Salario Global:.....	13
III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SISTEMA DE SALARIO GLOBAL.....	13
Factor, Subfactor, Grados, Puntos, Descripción de grado, Definiciones.....	13
IV. VALORACIÓN DEL PUNTO.....	15
V. CLASES DEFINIDAS.....	15
VI. SALARIO GLOBAL POR CLASES GENERAL.....	15
VII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A).....	16
VIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B).....	16
IX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A).....	16
X. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	16
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B).....	16
XI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 3 (OM3).....	17
XII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: AUXILIAR DE PROCESO (AM).....	17
XIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17
CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM1A).....	17
XIV. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS.....	17

CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	17
XV. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	18
CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM2)	18
XVI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	18
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	18
XVII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	18
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)	18
XVIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	18
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	18
XIX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	19
CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	19
XX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	19
CLASE: LÍDERES DE PROCESOS (PM3)	19
VI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS	19
CLASE: COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	19
VII. SALARIO GLOBAL CON COMPENSATORIOS -POR PUESTOS-	20
DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN	20
DEDICACIÓN EXCLUSIVA y PROHIBICIÓN:	20
VIII. SALARIO GLOBAL: COMPENSATORIO: DEDICACIÓN EXCLUSIVA	20
IX. SALARIO GLOBAL: COMPENSATORIO: PROHIBICIÓN	21
XI. Bibliografía	21
XII. Anexos	22
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	22
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	23
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	24
#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.	25

GENERALIDADES

El presente manual metodológico tiene por objeto el cumplimiento de los principios y disposiciones de la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 10159 Marco de Empleo y el Decreto No. 43952-PLAN Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, para su debida aplicación, ejecución y observancia por parte de la Municipalidad de Garabito, en adelante -La Municipalidad- en el ámbito de esta y de las personas colaboradoras con relaciones estatutarias, de empleo público y empleo mixto.

ANTECEDENTES

Ley No. 10159 Marco de Empleo y el Decreto No. 43952-PLAN Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, comenzó a regir el 10 de marzo del 2023, la cual se publicó en la Gaceta Número 45. Por lo que, la Municipalidad desarrollo su sistema que estandariza una metodología para en la designación del salario base global para los diferentes perfiles de puestos que existen en nuestra municipalidad.

La Ley establece la metodología a emplear para realizar la valoración de los puestos de trabajo en la Municipalidad, estableciendo diferentes categorías de factores a valorar por cada puesto de trabajo, estos factores deben degradarse en sub-factores, grados, puntos y descripción, considerando su importancia dentro del desempeño de los puestos.

La metodología indicada en la ley se basa en el factor por puntos, refiriéndose a las puntuaciones que se asignarán a los puestos de trabajo de acuerdo con un análisis de los factores de trabajo relevantes.

OBJETIVO

Establecer el marco normativo del Sistema de Análisis, Descripción, Valoración, Clasificación de Puestos de Trabajo y Salario Global, en adelante Sistema, de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público, Ley n.º 10159 del 8 de marzo de 2022, Reglamento, regulaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Municipalidad de Garabito, por consiguiente Municipalidad y las personas servidoras públicas sobre el aseguramiento de la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, con el fin de diseñar un sistema de gestión humana coherente, equitativo, transparente y moderno al establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas.

ALCANCE

Este Sistema aplicará para todas las personas trabajadoras de la Municipalidad.

RESPONSABILIDADES

La aplicación de esta política es responsabilidad del Corporativo Municipal (Concejo Municipal, Comisiones Permanentes, Comisiones Especiales, Alcaldía, Coordinadores, Líderes, Administración, Profesionales, Técnicos y Operativos).

- **Concejo Municipal:** Aprobará el Sistema para la Municipalidad.
- **Alcaldía y Direcciones:** Definirá y gestionará la aprobación del Sistema.
- **Dirección Administrativa y Financiera:** Gestionará los recursos económicos y financieros que son requeridos en el diseño, implementación, acompañamiento, evaluación y realimentación del Sistema.
- **Recursos Humanos:** Definirá y someterá a aprobación el Sistema y aplicará la dirección, orientación y asesoramiento ante el Corporativo Municipal y personas trabajadoras.
- **Tecnología Información y Comunicaciones:** Desarrollará e implementará un sistema de información, que automatice los procesos del Sistema.
- **Jefatura:** Implementará las diversas etapas e instrucciones sobre el Sistema; además, resolverá los recursos de revocatoria que reciba de la persona trabajadora a su cargo.

El incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa vigente.

- **Planificación:** Brindar los insumos necesarios para el establecimiento del Sistema de manera alineada con los objetivos estratégicos de la Municipalidad.
- **Comisión de Gestión del Sistema:** Aplicará el Sistema de acuerdo con la normativa vigente y recomendará a la Administración acciones sobre los recursos de apelación que las personas trabajadoras realicen sobre la aplicación del Sistema.
- **Persona trabajadora:** Cumplir los diversos procesos y asignaciones que reciba sobre el Sistema.

VALORACIÓN DE PUESTOS

I. DEFINICIONES EMPLEADA

- **Sistema de valoración:** Es un conjunto de reglas o criterios establecidos para asignar valores a diferentes elementos o variables. Proporciona una estructura para medir y comparar de manera cuantitativa.

- **Valoración por clases:** Es un enfoque en el cual se agrupan empleos similares en categorías o clases, estableciendo rangos salariales para cada clase, busca simplificar y estructurar la administración salarial. Los puntos se otorgan en función de los factores, subfactores, grados y definiciones predefinidos según su clase.
- **Criterios:** Son los factores o elementos específicos que se evalúan dentro del sistema de valoración por puntos. Pueden ser cualidades, características o métricas que se utilizan para determinar el valor o la puntuación de un elemento.
- **Puntos de valoración:** Son los valores numéricos asignados a cada criterio o elemento dentro del sistema de valoración. Estos puntos reflejan la importancia relativa o el rendimiento de cada elemento y se suman para obtener una puntuación total.
- **Puntuación total:** Es el resultado final obtenido al sumar los puntos de valoración asignados a cada elemento o criterio. La puntuación total se utiliza para comparar y clasificar los elementos evaluados en función de su rendimiento o importancia relativa.
- **Descripción del puesto:** Se crea una descripción detallada que enumera las principales responsabilidades y tareas asociadas con el puesto. Esto incluye información sobre los deberes diarios, las metas y los objetivos, así como las relaciones internas y externas del puesto.
- **Especificación del puesto:** Se establecen los requisitos necesarios para desempeñar el puesto de manera efectiva. Esto puede incluir habilidades técnicas, conocimientos específicos, nivel de educación, experiencia laboral previa, competencias interpersonales, aptitudes y capacidades físicas.
- **Análisis de Puestos:** es un proceso que consiste en recopilar información detallada sobre los deberes, responsabilidades, habilidades, conocimientos y requisitos de un puesto de trabajo específico dentro de una organización
- **Clasificación de Clases:** Es un proceso que implica agrupar los diferentes puestos de trabajo en clases o niveles basados en criterios específicos.

II. COMPARACIÓN DE FACTORES:

- **Descripción de Puestos:** Se crea una descripción clara y detallada del puesto, que incluye información sobre las responsabilidades principales, las tareas y las habilidades necesarias para realizar el trabajo de manera efectiva. También puede incluir detalles sobre la ubicación física, el horario de trabajo y las relaciones de supervisión asociadas con el puesto.
- **Especificaciones del puesto:** Se identifican los requisitos y las competencias necesarias para el puesto. Esto puede incluir habilidades técnicas, conocimientos específicos, nivel educativo, experiencia laboral previa, competencias interpersonales y aptitudes necesarias para desempeñar el trabajo de manera exitosa.
- **Análisis de tareas:** Se desglosan las tareas individuales que forman parte del puesto y se describen en detalle. Esto implica identificar las actividades clave, las habilidades requeridas y los resultados esperados para cada tarea.
- **Factores:** Los factores son los elementos o características específicas de un puesto que se evalúan en el proceso de valoración de puestos. Pueden incluir responsabilidades, habilidades requeridas, nivel de supervisión, impacto en la organización, entre otros
- **Grados:** Los grados son los niveles o categorías utilizados para diferenciar los distintos niveles de los factores evaluados. Por ejemplo, un factor de "experiencia requerida" puede tener grados como "ninguna experiencia", "alguna experiencia" y "experiencia avanzada".
- **Peso Relativo:** El peso relativo es la importancia o la contribución relativa de cada factor evaluado en relación con los demás. Se asigna un porcentaje o peso a cada factor para reflejar su importancia en la valoración total del puesto. Estos pesos pueden variar según la organización y el enfoque utilizado en la valoración de puestos.
- **Puntos:** En algunos sistemas de valoración de puestos, se utilizan puntos para asignar valores numéricos a cada grado de cada factor. Estos puntos se suman para obtener una puntuación total que refleja el valor relativo del puesto en comparación con otros.
- **Regresión geométrica:** es un método estadístico utilizado cuando los datos siguen una tendencia exponencial, es decir, cuando los cambios en una variable dependen de los cambios proporcionales en otra variable. En este tipo de regresión, se busca encontrar una curva exponencial que mejor se ajuste a los datos. El modelo matemático utilizado para la regresión geométrica es de la forma $y = a * b^x$, donde "y" es la variable dependiente, "x" es

La variable independiente, "a" es el punto de partida o valor inicial y "b" es la tasa de crecimiento o declive.

- **Regresión lineal:** es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre dos variables continuas. En la regresión lineal, se busca encontrar una línea recta que mejor se ajuste a los datos, minimizando la distancia entre los puntos de datos y la línea de regresión. El modelo matemático utilizado para la regresión lineal es de la forma $y = a + bx$, donde "y" es la variable dependiente, "x" es la variable independiente, "a" es la intersección en el eje y (ordenada al origen) y "b" es la pendiente de la línea.
- **Valoración de Puestos:** La valoración de puestos es el proceso de evaluar y comparar los puestos dentro de una organización para determinar su valor relativo y establecer una estructura de remuneración equitativa. Esto implica analizar los factores, los grados, asignar pesos, calcular puntos y establecer rangos salariales.
- **Salario Global:** Se refiere a la compensación económica que tendrán los funcionarios municipales a partir del 10 de marzo de 2023.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SISTEMA DE SALARIO GLOBAL

A continuación se presenta el sistema de valoración que se utilizó para la determinación del salario global en la Municipalidad.

Factor, Subfactor, Grados, Puntos, Descripción de grado, Definiciones

Para observar en detalle, los factores, sub factores, puntos, descripción de grado y definiciones, diríjase al archivo: SISTEMA DE SALARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO

A modo de ejemplo, se explica el **PRIMER FACTOR** y adjunta el siguiente cuadro correspondiente:

FACTOR: a) NIVELES REQUERIDOS DE CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN.

DEFINICIÓN: El nivel requerido de conocimiento y experiencia se refiere al nivel de habilidades, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar con éxito una determinada tarea, trabajo o posición.

PONDERACIÓN: VEINTIUN PORCIENTO (21%)

SUBFACTORES: Este factor presenta, TRES (3) Subfactores y los siguientes grados, puntos y descripción del grado.

- **Niveles requeridos de conocimiento:**
 - **Definición:** Este factor considera el nivel de conocimientos requerido para un desempeño satisfactorio del cargo, que habitualmente se adquieren mediante educación formal en un centro de estudios, pero también, podrían ser adquiridos autodidácticamente. En este último caso, se entiende que el cargo se asimila al nivel de educación formal equivalente.
 - **Ponderación:** Este Subfactor tienen una ponderación de un SIETE PORCIENTO (7%)
 - **Grados, puntos y descripción del grado.**

Grado	Puntos	Descripción de grado
1. Educación Superior	70	Licenciatura
2. Educación Superior	60	Bachiller
3. Educación Superior	50	Diplomado Universitario
4. Educación Diversificada	40	Técnico Medio en Educación Diversificada / Técnico INA / Técnicos Institutos / Cruz Roja
5. Educación Diversificada	30	Bachiller en Educación Media
6. Educación Diversificada	20	III Ciclo
7. Educación General Básica	10	II Ciclo

- **Niveles requeridos de experiencia:**
 - **Definición:** Evalúa el tiempo de experiencia que se requiere para desempeñar satisfactoriamente el cargo a partir del nivel de conocimientos establecido en el factor anterior. Al evaluarse, debe tenerse en cuenta el tiempo total de la experiencia que demanda el adquirir las destrezas y habilidades.
 - **Ponderación:** Este Subfactor tienen una ponderación de un SIETE PORCIENTO (7%)
 - **Grados, puntos y descripción:**

Grado	Puntos	Descripción de grado
1. Amplia	70	De 4 años o más

2. Especializada	55	De 2 a 3 años
3. Genérica	40	De 1 año a 2 años
4. Técnica	25	De 6 meses a 1 año
5. Básica	10	De 0 a 6 meses

▪ **Niveles requeridos de especialización:**

- **Definición:** Se valora la concentración y enfoque en un área específica de conocimiento, habilidad o experiencia, que implica adquirir un nivel profundo de competencias profesionales en un campo particular, en lugar de obtener una generalidad en varias áreas.
- **Ponderación:** Este Subfactor tienen una ponderación de un SIETE PORCIENTO (7%).
- **Grados, puntos y descripción:**

Grado	Puntos	Descripción de grado
1. Competente	70	De más de 251 horas
2. Certificación competencial	55	De 151 horas a 250 horas
3. Certificación profesional	40	De 101 horas a 150 horas
4. Ciclo especializado	25	De 49 horas a 100 horas
5. Curso formativo	10	Menos de 48 horas

CUADRO 1

FACTORES A VALORAR: Ley Marco de Empleo Público.	
a) NIVELES REQUERIDOS DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN	
El nivel requerido de conocimiento, experiencia y especialización se refiere al nivel de habilidades, conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar con éxito una determinada tarea, trabajo o posición	
Niveles requeridos de conocimientos.	Este factor considera el nivel de conocimientos requerido para un desempeño satisfactorio del cargo, que habitualmente se adquieren mediante educación formal en un centro de estudios, pero también, podrían ser adquiridos autodidácticamente. En este último caso, se entiende que el cargo se asimila al nivel de educación formal equivalente.
Grados	Descripción de grado
1. Educación Superior.	Licenciatura.
2. Educación Superior.	Bachiller.
3. Educación Superior	Diplomado Universitario
4. Educación Diversificada.	Técnico Medio en Educación Diversificada / Técnico INA / Técnicos Institutos / Cruz Roja
5. Educación Diversificada.	Bachiller en Educación Media.
6. Educación Diversificada	III CICLO
7. Educación General Básica.	II Ciclo.
Niveles requeridos de experiencia.	Evalúa el tiempo de experiencia que se requiere para desempeñar satisfactoriamente el cargo a partir del nivel de conocimientos establecido en el factor anterior. Al evaluarse, debe tenerse en cuenta el tiempo total de la experiencia que demanda el adquirir las destrezas y habilidades prácticas necesarias para desempeñar el cargo, las que deben desarrollarse antes de entrar a ocupar el puesto.
Grados	Descripción de grado
1. Amplia.	De 4 años o más
2. Especializada	De 2 a 3 años
3. Genérica	De 1 año a 2 años
4. Técnica.	De 6 meses a 1 año
5. Básica.	De 0 a 6 meses
Niveles requeridos de especialización	Se valora la concentración y enfoque en un área específica de conocimiento, habilidad o experiencia, que implica adquirir un nivel profundo de competencias profesionales en un campo particular, en lugar de obtener una generalidad en varias áreas
Grados	Descripción de grado
1. Competente	De más de 251 horas
2. Certificación competencial	De 151 horas a 250 horas
3. Certificación profesional	De 101 horas a 150 horas
4. Ciclo especializado	De 49 horas a 100 horas
5. Curso formativo	Menos de 48 horas

Fuente: *SISTEMA DE SALARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO*

IV. VALORACIÓN DEL PUNTO

La metodología utilizada para la valoración del punto en la Municipalidad contempla lo indicado en el libro Diseño de Sistemas Salariales, de Ernesto Eduardo Uribe López, 2020.

En este se detallan diversas metodologías para realizar una valoración de los puestos y establecer el valor por punto desde las técnicas estadísticas, mismo que se alinean con la Ley Marco de Empleo Público y lograr determinar el Salario Global.

Por consiguiente, se procedió a realizar el método de valoración por regresión simple, el cual contempla las siguientes variables:

$$y = a + bx$$

Donde:

y= representa el salario de cada puesto.

x= los puntos obtenidos por el método de valoración por puntos.

a y b= son constantes que definen la ecuación lineal de regresión y que deben calcularse en cada caso.

Para establecer los salarios resultantes se considera el teorema de mínimos cuadrados que contempla las siguientes ecuaciones:

$$\sum y = na + b \sum x$$

$$\sum xy = a \sum x + b \sum x^2$$

Con base en la metodología de Uribe López se estable el método para realizar la valoración del punto, identificando dos valoraciones por puntos obtenidos y por salario actual en la Municipal.

V. CLASES DEFINIDAS

La Municipalidad ha establecido QUINCE (15) clases laborales, mismas que determinan los puntos mínimos, los puntos medios (MIDPOINT) y los Puntos (Grado) máximos, a saber:

CLASES LABORALES				
ID	CLASES LABORALES	PUNTO MÍNIMO	MID POINT	PUNTO MÁXIMO
15	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	851	926	1000
14	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	751	801	850
13	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	701	726	750
12	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	651	676	700
11	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)	601	626	650
10	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	501	551	600
9	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	451	476	500
8	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	426	438	450
7	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	401	413	425
6	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	351	376	400
5	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	301	326	350
4	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	251	276	300
3	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	201	226	250
2	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	151	176	200
1	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	125	138	150
0	POLICIA MUNICIPAL POL		413	

VI. SALARIO GLOBAL POR CLASES GENERAL

ID	CLASES LABORALES	A (Pmin)	B (P25)	C (P50)	D (P75)	E (Pmax)
15	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488	1,916,539	1,990,590	2,064,640	2,138,691
14	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694	1,692,896	1,742,097	1,791,299	1,840,500
13	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	1,544,298	1,568,650	1,593,002	1,617,354	1,641,707
12	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,444,901	1,469,253	1,493,605	1,517,957	1,542,310
11	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)	1,345,504	1,369,856	1,394,208	1,418,560	1,442,913
10	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,710	1,195,911	1,245,113	1,294,314	1,343,516
9	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313	1,071,665	1,096,017	1,120,370	1,144,722
8	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,615	1,009,542	1,021,470	1,033,397	1,045,325
7	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	947,916	959,844	971,771	983,699	995,627
6	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	848,519	872,871	897,224	921,576	945,928
5	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	749,122	773,475	797,827	822,179	846,531
4	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	649,725	674,078	698,430	722,782	747,134
3	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	550,328	574,681	599,033	623,385	647,737
2	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	450,932	475,284	499,636	523,988	548,341
1	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	399,245	411,670	424,094	436,519	448,944
0	POLICIA MUNICIPAL POL			971,770		

VII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 1A (OM1A)

PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 0 A 150

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)

SALARIO GLOBAL
399,245.17

VIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 1B (OM1B)

PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 151 A 200

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	196	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)

SALARIO GLOBAL
450,931.56
450,931.56
450,931.56

IX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A)

PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 201 A 250

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)
AUXILIAR OPERATIVO DE OFICINA	207	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)
ROMANERO	249	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)

SALARIO GLOBAL
550,328.47
550,328.47
550,328.47
550,328.47

X. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B)

PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 251 A 300

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES
ALBAÑIL	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)

SALARIO GLOBAL
649,725.38
649,725.38
649,725.38

XI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: OPERATIVO MUNICIPAL 3 (OM3)
PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 301 A 350

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
SUPERVISOR DE GUARDAVIDAS	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	749,122.28
SUPERVISOR DE LIMPIEZA DE VÍAS	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	749,122.28
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	749,122.28
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN DE BASURA	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	749,122.28

XII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: AUXILIAR DE PROCESO (AM)
PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 351 A 400

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	848,519.19
NOTIFICADOR	377	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	848,519.19

XIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM1A)
PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 401 A 425

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL
PLATAFORMISTA DE SERVICIOS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	409	947,351.00
SECRETARIA DE ALCALDIA	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	409	947,351.00
ASISTENTE TÉCNICO DE DESARROLLO HUMANO	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	409	947,351.00
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	413	971,273.24

XIV. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM1B)
PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 426 A 450

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
ASISTENTE TÉCNICO DE AUDITORÍA	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO FINANCIERO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE COBROS	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL.	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TECNICOS	438	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
BODEGUERO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE TALENTO HUMANO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55
INSPECTOR	441	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	997,614.55

XV. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS CLASE: TÉCNICO DE PROCESO MUNICIPAL (TM2)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 451 A 500

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
ENCARGADO DE ARCHIVO	452	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
ENCARGADO DE CALLES Y CAMINOS	464	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
ENCARGADO DE INSPECCIONES	496	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
ENCARGADO DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA	475	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
ENCARGADO DE ESCUADRA POLICIAL	477	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
TECNICO SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	487	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	496	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	457	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,047,313.01

XVI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 501 A 600

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL SIN RESTRICCIÓN VS SALARIO ACTUAL
ASISTENTE PROFESIONAL TALENTO HUMANO	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
ASISTENTE PROFESIONAL SERVICIOS TECNICOS	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
ASISTENTE PROFESIONAL DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
ASISTENTE PROFESIONAL DE TEGNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
ASISTENTE PROFESIONAL FINANCIERO	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
COMUNICADORA INSTITUCIONAL	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
ASISTENTE PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
TESORERO MUNICIPAL	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
PROMOTOR SOCIAL	516	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
PROVEEDOR MUNICIPAL	569	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92
SECRETARIA DEL CONCEJO	549	ANALISITA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92

XVII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 601 A 650

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
ANALISTA PROFESIONAL DE DESARROLLO HUMANO	642	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)	1,345,503.73

XVIII. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS
 CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 651 A 700

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	853	1,444,900.64
ASESOR LEGAL MUNICIPAL DE ALCALDIA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	853	1,444,900.64
ANALISTA DE PROCESOS DE COBROS	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	853	1,444,900.64
ANALISTA PROFESIONAL DE AUDITORÍA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	656	1,444,900.64
ANALISTA PROFESIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	656	1,444,900.64
ANALISTA PROFESIONAL DE PLANIFICACION URBANA	664	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	664	1,444,900.64
ANALISTA PROFESIONAL DE VALORACIONES Y BIENES INMUEBLES	680	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	680	1,444,900.64

**XIX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS CLASE: ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 701 A 750**

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL
CONTADOR MUNICIPAL	715	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	715	1,544,297.55
ANALISTA PROFESIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	713	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	713	1,544,297.55
ANALISTA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA	714	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	714	1,544,297.55

**XX. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS CLASE: LÍDERES DE PROCESOS (PM3)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 751 A 850**

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
GESTOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	783	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46
LÍDER DE JURÍDICOS	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46
LÍDER DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46
LÍDER DE TALENTO HUMANO	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46
LÍDER DE TEGNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	831	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46
LÍDER DE PLANIFICACIÓN	783	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46

**VI. SALARIO GLOBAL POR CLASES POR PUESTOS CLASE: COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)
 PUNTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DE LA CLASE: 851 A 1000**

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL

PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL
AUDITOR INTERNO	908	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR DESARROLLO ECONÓMICO	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	956	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL	960	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	972	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR SERVICIOS CIUDADANOS	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR SERVICIOS FINANCIEROS	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27
COORDINADOR SERVICIOS TÉCNICOS	940	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27

VII. SALARIO GLOBAL CON COMPENSATORIOS -POR PUESTOS- DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PROHIBICIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA y PROHIBICIÓN:

Ley No. 9635. Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Artículo 27- Definiciones

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

1. Dedicación exclusiva: régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Es de carácter potestativo y únicamente podrá ser otorgada a los funcionarios del sector público que firmen el respectivo contrato. Su compensación económica se otorga dependiendo del grado académico y las características del puesto.

5. Prohibición: restricción impuesta legalmente a quienes ocupen determinados cargos públicos, con la finalidad de asegurar una dedicación absoluta de tales servidores a las labores y las responsabilidades públicas que les han sido encomendadas. Todo funcionario público que reciba el pago por prohibición tendrá imposibilidad de desempeñar su profesión o profesiones en cualquier otro puesto, en el sector público o privado, estén o no relacionadas con su cargo, sean retribuidas mediante sueldo, salario, dietas, honorarios o cualquier otra forma, en dinero o en especie, o incluso ad honorem.

Los funcionarios bajo régimen de prohibición obtendrán una compensación económica por la limitación al ejercicio liberal de su profesión o profesiones en los términos señalados en la presente ley.

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva

Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de **dedicación exclusiva** con la Administración:

1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.

Artículo 36- Prohibición y porcentajes de compensación

Los funcionarios públicos a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.

VIII. SALARIO GLOBAL: COMPENSATORIO: DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL			COMPENSATORIO		
PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA (25%)	SALARIO FINAL GLOBAL
COORDINADOR DESARROLLO ECONÓMICO	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM)	1,842,488.27	Licenciatura	2,303,110.34
COORDINADOR SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	956	COORDINADORES DE PROCESOS (PM)	1,842,488.27	Licenciatura	2,303,110.34
COORDINADOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL	960	COORDINADORES DE PROCESOS (PM)	1,842,488.27	Licenciatura	2,303,110.34
COORDINADOR SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	972	COORDINADORES DE PROCESOS (PM)	1,842,488.27	Licenciatura	2,303,110.34
LÍDER DE TALENTO HUMANO	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46	Licenciatura	2,054,618.07
LÍDER DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	831	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46	Licenciatura	2,054,618.07
LÍDER DE PLANIFICACIÓN	783	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46	Licenciatura	2,054,618.07

IX. SALARIO GLOBAL: COMPENSATORIO: PROHIBICIÓN

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL			COMPENSATORIO		
PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO GLOBAL	PROHIBICIÓN (30%)	SALARIO FINAL GLOBAL
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,444,900.64	Licenciatura	1,878,370.83
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,444,900.64	Licenciatura	1,878,370.83
ASESOR LEGAL MUNICIPAL DE ALCALDIA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,444,900.64	Licenciatura	1,878,370.83
ANALISTA DE PROCESOS DE COBROS	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,444,900.64	Licenciatura	1,878,370.83
AUDITOR INTERNO	908	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27	Licenciatura	2,395,234.76
COORDINADOR SERVICIOS CIUDADANOS	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27	Licenciatura	2,395,234.76
COORDINADOR SERVICIOS FINANCIEROS	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27	Licenciatura	2,395,234.76
COORDINADOR SERVICIOS TÉCNICOS	940	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,842,488.27	Licenciatura	2,395,234.76
LÍDER DE JURÍDICOS	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46	Licenciatura	2,136,802.79
LÍDER DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,643,694.46	Licenciatura	2,136,802.79
PROVEEDOR MUNICIPAL	569	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,146,709.92	Licenciatura	1,490,722.89

X. CONCLUSIONES GENERALES.

Algunas conclusiones generales que se pueden obtener de un sistema de salarios de la Municipalidad incluyen:

- Un sistema de valoración por clases proporciona una estructura efectiva para categorizar y evaluar elementos según sus características comunes, facilitando la organización y comparación, permitiendo tomar decisiones informadas.
- La precisión de las clasificaciones y la coherencia en la aplicación del sistema son clave para obtener conclusiones útiles y fiables.
- Se garantiza la objetividad, la transparencia y la comunicación al estandarizar criterios de evaluación ya que permite la flexibilidad para adaptarse a cambios y la retroalimentación continua son esenciales para mantener la relevancia y la eficacia del sistema a lo largo del tiempo.
- La participación y capacitación adecuadas de quienes utilizan el sistema también contribuyen significativamente a su éxito.
- La consistencia en la aplicación del sistema de valoración por clases es crucial para garantizar resultados equitativos y objetivos, se recomienda una actualización periódica de los criterios de evaluación en función de cambios en el entorno o en los estándares de la Municipalidad que ayudará a mantener la vigencia del sistema.
- Asimismo, es fundamental tener en cuenta la retroalimentación de los usuarios para identificar posibles mejoras y optimizaciones que puedan hacer que el sistema sea más preciso y relevante.

En resumen, un sistema de valoración por clases proporciona estructura, claridad y coherencia en la evaluación y toma de decisiones, lo que contribuye a la eficiencia y la eficacia en diversos ámbitos.

XI. Bibliografía

Uribe López, Ernesto Eduardo. Diseño de Sistemas Salariales, primera edición, editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED), San José, Costa Rica 2017.

Chiavenato, Idalberto. Administración de Recursos Humanos. Novena edición, McGrawHill, México, DF, 2009

XII. Anexos

#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL									
PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO ACTUAL	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL	COMPENSATORIO		SALARIO GLOBAL CON RESTRICCIÓN	
						DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICIÓN		
ALBAÑIL	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	706,671.47	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
ALBAÑIL	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	541,556.83	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
ALBAÑIL	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	716,605.83	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
ALBAÑIL	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	676,195.93	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
ALBAÑIL	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	831,962.81	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	2,175,317.10	853	1,444,900.64	No requiere	Licenciatura	1,878,370.83	
ASESOR LEGAL MUNICIPAL	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	2,062,542.30	853	1,444,900.64	No requiere	Licenciatura	1,878,370.83	
ASESOR LEGAL MUNICIPAL DE ALCALDIA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,211,648.61	853	1,444,900.64	No requiere	Licenciatura	1,878,370.83	
ANALISTA DE PROCESOS DE COBROS	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	2,166,561.30	853	1,444,900.64	No requiere	Licenciatura	1,878,370.83	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	492,794.28	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	674,433.98	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	925,385.32	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	674,433.98	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	608,610.66	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	674,433.98	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
ASISTENTE PROFESIONAL TALENTO HUMANO	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,358,526.28	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ASISTENTE PROFESIONAL TALENTO HUMANO	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	715,794.52	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ANALISTA PROFESIONAL DE AUDITORÍA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	2,175,317.10	656	1,444,900.64	No requiere	No requiere	1,444,900.64	
ASISTENTE PROFESIONAL SERVICIOS TECNICOS	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,297,130.70	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ASISTENTE PROFESIONAL SERVICIOS TECNICOS	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	903,313.89	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ANALISTA PROFESIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	656	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,654,305.16	656	1,444,900.64	No requiere	No requiere	1,444,900.64	
ASISTENTE PROFESIONAL DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	709,776.62	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ASISTENTE PROFESIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,422,486.46	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ASISTENTE PROFESIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,208,983.88	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ASISTENTE TÉCNICO DE AUDITORÍA	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	663,310.70	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	1,102,807.83	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TECNICO DE INFRAESTRUCTURA	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	502,424.74	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ENCARGADO DE ARCHIVO	452	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	770,865.26	452	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01	
ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	890,712.06	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO FINANCIERO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	890,712.06	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO FINANCIERO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	644,661.32	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE COBROS	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	906,344.26	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL.	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	890,712.06	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TECNICOS	438	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	828,183.30	438	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TECNICOS	438	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	786,228.54	438	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TECNICOS	438	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	818,226.22	438	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TECNICOS	438	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	818,226.22	438	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
AUDITOR INTERNO	908	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	2,491,228.62	1,180	1,842,488.27	No requiere	Licenciatura	2,395,234.76	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	663,163.24	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	679,009.62	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	613,801.78	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	752,457.60	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	669,915.00	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	599,777.72	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	665,652.90	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	871,305.46	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	518,420.08	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	665,652.90	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	466,217.32	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	538,531.46	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	466,217.32	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	554,377.84	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	494,793.82	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	494,793.82	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TECNICOS	438	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	475,742.82	438	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	485,268.32	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
CHOFER VEHICULO LIVIANO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	522,685.08	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
COORDINADOR DESARROLLO ECONÓMICO	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,664,770.20	1,139	1,842,488.27	Licenciatura	No requiere	2,303,110.34	
COORDINADOR SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	956	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,893,760.74	1,195	1,842,488.27	Licenciatura	No requiere	2,303,110.34	
COORDINADOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL	960	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,547,942.88	1,200	1,842,488.27	Licenciatura	No requiere	2,303,110.34	
COORDINADOR SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	972	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	1,936,075.86	1,216	1,842,488.27	Licenciatura	No requiere	2,303,110.34	
COORDINADOR SERVICIOS CIUDADANOS	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	2,390,119.16	1,185	1,842,488.27	No requiere	Licenciatura	2,395,234.76	
COORDINADOR SERVICIOS FINANCIEROS	911	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	2,867,164.04	1,185	1,842,488.27	No requiere	Licenciatura	2,395,234.76	
COORDINADOR SERVICIOS TECNICOS	940	COORDINADORES DE PROCESOS (PM4)	2,254,988.88	1,222	1,842,488.27	No requiere	Licenciatura	2,395,234.76	
ANALISTA PROFESIONAL DE PLANIFICACION URBANA	664	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,268,550.91	664	1,444,900.64	No requiere	No requiere	1,444,900.64	
ASISTENTE PROFESIONAL FINANCIERO	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	842,513.06	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
BODEGUERO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	559,243.18	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ENCARGADO DE CALLES Y CAMINOS	464	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,135,594.89	464	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01	
ASISTENTE PROFESIONAL SERVICIOS TECNICOS	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,319,502.98	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
COMUNICADORA INSTITUCIONAL	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,158,449.23	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	

#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL					COMPENSATORIO				
PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO ACTUAL	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL SIN RESTRICCIÓN VS SALARIO ACTUAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL CON RESTRICCIÓN	
CONTADOR MUNICIPAL	715	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	1,425,968.34	715	1,544,297.55	No requiere	No requiere	1,544,297.55	
GESTOR DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	783	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,442,168.74	783	1,643,694.46	No requiere	No requiere	1,643,694.46	
ENCARGADO DE INSPECCIONES	496	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	1,046,793.53	496	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01	
ASISTENTE TÉCNICO DE TALENTO HUMANO	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	1,291,088.87	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
ASISTENTE PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,080,865.24	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
TESORERO MUNICIPAL	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,986,978.20	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ASISTENTE PROFESIONAL SERVICIOS TECNICOS	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,080,865.24	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ANALISTA PROFESIONAL DE VALORACIONES Y BIENES INMUEBLES	680	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2B)	1,158,786.42	680	1,444,900.64	No requiere	No requiere	1,444,900.64	
ASISTENTE PROFESIONAL SERVICIOS TECNICOS	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,110,694.96	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
ANALISTA PROFESIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	713	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	881,042.21	713	1,544,297.55	No requiere	No requiere	1,544,297.55	
ANALISTA PROFESIONAL DE DESARROLLO HUMANO	642	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)	1,496,700.62	642	1,345,503.73	No requiere	No requiere	1,345,503.73	
ANALISTA PROFESIONAL DE DESARROLLO HUMANO	642	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2A)	1,557,991.28	642	1,345,503.73	No requiere	No requiere	1,345,503.73	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	642,394.10	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.76	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	708,320.80	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.76	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	616,893.68	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.76	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	674,035.32	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	668,168.78	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	632,131.44	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.76	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	636,274.38	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.76	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	531,793.82	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	618,341.28	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.74	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	693,082.52	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.74	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	765,461.94	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	616,893.68	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OFICIAL DE SEGURIDAD	193	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	503,819.76	193	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	552,283.00	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	552,283.00	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	484,668.32	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	503,719.32	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	657,379.32	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	689,072.08	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	484,668.32	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
GUARDAVIDAS	298	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	494,193.82	298	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
ANALISTA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA	714	ANALISTA DE PROCESOS SUPERIOR (PM2C)	881,042.00	714	1,544,297.55	No requiere	No requiere	1,544,297.55	
INSPECTOR	441	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	631,753.66	441	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
INSPECTOR	441	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	791,708.20	441	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
INSPECTOR	441	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	893,109.00	441	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55	
SUPERVISOR DE GUARDAVIDAS	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	855,973.72	331	749,122.28	No requiere	No requiere	749,122.28	
ENCARGADO DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA	475	TECNICO PROCESO MUNICIPAL(TM2)	512,856.17	475	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01	
AUXILIAR OPERATIVO DE OFICINA	207	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	724,726.22	207	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
LÍDER DE JURIDICOS	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	2,321,811.02	1,038	1,643,694.46	No requiere	Licenciatura	2,136,802.79	
LÍDER DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	1,998,477.88	1,038	1,643,694.46	No requiere	Licenciatura	2,136,802.79	
LÍDER DE TALENTO HUMANO	799	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	2,406,400.00	998	1,643,694.46	Licenciatura	No requiere	2,054,618.07	
LÍDER DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	831	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	2,201,376.30	1,038	1,643,694.46	Licenciatura	No requiere	2,054,618.07	
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	484,362.74	125	399,245.17	No requiere	No requiere	399,245.17	
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	662,606.96	125	399,245.17	No requiere	No requiere	399,245.17	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	529,276.48	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
AUXILIAR OPERATIVO DE OFICINA	207	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	533,085.92	207	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	484,362.74	125	399,245.17	No requiere	No requiere	399,245.17	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	365	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	465,713.36	365	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	502,610.38	125	399,245.17	No requiere	No requiere	399,245.17	
AUXILIAR OPERATIVO DE OFICINA	207	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	533,085.92	207	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	563,561.46	125	399,245.17	No requiere	No requiere	399,245.17	
MISCELANEO	125	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1A)	624,512.54	125	399,245.17	No requiere	No requiere	399,245.17	
NOTIFICADOR	377	AUXILIAR DE PROCESOS- (AM)	863,675.98	377	848,519.19	No requiere	No requiere	848,519.19	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	601,248.87	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	757,804.75	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	683,646.71	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	869,041.83	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	734,980.55	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
CHOFER EQUIPO PESADO	244	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	869,041.83	244	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	831,962.81	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	856,682.15	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	

#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL					COMPENSATORIO		DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL CON RESTRICCIÓN
PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO ACTUAL	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL				
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	782,524.11	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	650,687.57	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	754,247.00	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	706,671.47	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	287	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2B)	706,671.47	287	649,725.38	No requiere	No requiere	649,725.38	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	196	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	570,224.22	196	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	196	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	597,955.38	196	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO	196	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	522,685.08	196	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	561,504.36	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	535,758.66	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	533,085.92	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	698,034.80	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	746,414.70	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	483,775.36	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	700,701.38	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	677,844.74	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	555,942.58	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	700,701.38	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	493,100.04	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	542,152.40	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	624,246.00	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	502,424.74	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	700,701.38	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	601,655.88	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	474,450.66	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	691,025.40	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	689,273.06	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	622,455.44	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	700,701.38	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	712,129.72	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	746,414.70	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	631,153.00	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	700,701.38	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	540,704.80	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	746,414.70	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	689,273.06	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
PEON	158	OPERATIVO MUNICIPAL (OM1B)	700,701.38	158	450,931.56	No requiere	No requiere	450,931.56	
LÍDER DE PLANIFICACIÓN	783	LIDERES DE PROCESOS (PM3)	2,112,000.00	978	1,643,694.46	Licenciatura	No requiere	2,054,618.07	
PLATAFORMISTA DE SERVICIOS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	937,608.64	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
PLATAFORMISTA DE SERVICIOS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	877,476.80	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
PLATAFORMISTA DE SERVICIOS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	877,476.80	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
ASISTENTE TÉCNICOS DE COBROS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	670,476.62	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
ASISTENTE TÉCNICOS DE COBROS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	877,476.80	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
PLATAFORMISTA DE SERVICIOS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	968,873.02	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	720,763.33	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	814,231.37	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	840,936.53	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	713,066.35	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	749,294.75	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	701,761.17	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	678,658.21	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	947,757.13	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	713,066.35	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	732,236.71	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	845,387.39	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	785,122.75	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	667,353.03	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	827,583.95	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	894,346.83	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	867,641.67	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	867,641.67	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	961,109.71	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	732,236.71	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	738,566.77	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
POLICIA MUNICIPAL	413	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	622,132.31	413	971,770.46	No requiere	No requiere	971,770.46	
PROMOTOR SOCIAL	516	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	1,470,433.20	516	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
PROVEEDOR MUNICIPAL	569	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	2,106,744.52	740	1,146,709.92	No requiere	Bachillerato	1,490,722.89	
SECRETARIA DE ALCALDIA	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	875,079.88	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10	
SECRETARIA DEL CONCEJO	549	ANALISTA DE PROCESOS ASISTENCIAL (PM1)	2,032,291.00	549	1,146,709.92	No requiere	No requiere	1,146,709.92	
SUPERVISOR DE LIMPIEZA DE VÍAS	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	835,088.42	331	749,122.28	No requiere	No requiere	749,122.28	

#1 – Detalle puestos, total puntos, clase laborales, salario actual – salario global.

PUNTOS, CLASES LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL SALARIO GLOBAL					COMPENSATORIO			
PUESTO	TOTAL PUNTOS	CLASES LABORALES	SALARIO ACTUAL	TOTAL PUNTOS CON COMPENSATORIO	SALARIO GLOBAL	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	PROHIBICIÓN	SALARIO GLOBAL CON RESTRICCIÓN
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	913,408.28	331	749,122.28	No requiere	No requiere	749,122.28
ENCARGADO DE ESCUADRA POLICIAL	477	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	1,069,348.97	477	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
ENCARGADO DE ESCUADRA POLICIAL	477	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	1,428,749.29	477	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
ENCARGADO DE ESCUADRA POLICIAL	477	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	1,089,312.59	477	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
ENCARGADO DE ESCUADRA POLICIAL	477	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	1,153,917.03	477	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN DE BASURA	331	OPERATIVO MUNICIPAL (OM3)	918,629.60	331	749,122.28	No requiere	No requiere	749,122.28
ROMANERO	249	OPERATIVO MUNICIPAL (OM2A)	493,109.71	249	550,328.47	No requiere	No requiere	550,328.47
TECNICO SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	487	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	889,167.87	487	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TÉCNICOS	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	1,062,306.29	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55
ASISTENTE TÉCNICO DE COBROS	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	1,172,239.19	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10
ASISTENTE TÉCNICO DE DESARROLLO HUMANO	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	1,046,793.53	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10
ASISTENTE TÉCNICO DE DESARROLLO HUMANO	409	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1A)	1,037,876.75	409	947,916.10	No requiere	No requiere	947,916.10
ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	496	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	982,910.31	496	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	457	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM2)	1,062,306.29	457	1,047,313.01	No requiere	No requiere	1,047,313.01
ASISTENTE TÉCNICO DE SERVICIOS TÉCNICOS	429	TECNICO PROCESO MUNICIPAL (TM1B)	1,080,628.43	429	997,614.55	No requiere	No requiere	997,614.55

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISÉIS MINUTO,
 FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

U.L

